

QUILMES, 17 de agosto de 2012

VISTO el expediente N° 827-0174/11, mediante el que se tramita la Planta Docente del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por el profesor Hernán Kerlleñevich, y

**CONSIDERANDO:**

Que el profesor Kerlleñevich mediante la nota del Visto solicita licencia con goce de haberes, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la solicitud del profesor Hernán Kerlleñevich se funda en la necesidad de abocarse a la corrección de evaluaciones y trabajos prácticos con la finalidad de completar los créditos restantes y terminar de escribir la Tesis Final del Doctorado que viene cursando desde abril del año 2007.

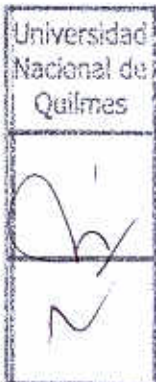
Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Director del Departamento por el artículo 86º, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:**



ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, por Estudios y Actividades de Interés General, solicitada por el profesor Hernán Kerlleñevich DNI: 28372244, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 030/12



Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

